



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

COMUNICADO 019/21

En atención al **Plan Nacional de Vacunación anti-coVid** formulado y aprobado por el Ministerio de Salud y Deportes, que prevé la vacunación en todo el territorio nacional para los ciudadanos mayores de 18 años, de acuerdo a la priorización que define etapas y fases de atención de los sectores vulnerables y grupos etarios y que tiene por objeto la protección de la vida y salud de la población; el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, **DISPONE** Tolerancia Laboral de 2 horas para aquellos trabajadores y/o servidores públicos que acudan a recibir la vacuna en los lugares autorizados por la Cartera de Salud. Los beneficiarios que se acojan a dicha tolerancia, deberán presentar ante la oficina de Recursos Humanos la certificación que acredite la aplicación de la dosis respectiva.

La tolerancia dispuesta, no debe ser considerada, como permiso a cuenta de vacación y/o sujeta a descuento; en consecuencia, la determinación dispuesta es de cumplimiento obligatorio para los empleadores de las empresas y establecimientos laborales del sector privado, así como entidades y empresas del sector público.

La Paz, 18 de mayo de 2021

Abog. Arturo Alessandri Severichz
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de
autenticidad del comunicado

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"

Dirección: Zona Central, calle Mercado - esq. Yanacochoa S/N Telf: (591-2) 2408606
www.mintrabajo.gob.bo
La Paz - Bolivia